

**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

CECYTE  
COLEGIO DE ESTUDIOS  
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
**RECIBIDO**  
10 NOV. 2025

Dirección General  
Originales: 1138 Anexo: Firmado: Tipo de auditoría: De Cumplimiento y Financiera.



Sector: <b>Paraestatal.</b>	Dirección General	Hoja No. <b>1 de 2</b>
Entidad: <b>Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro</b>	Originales: <b>1138</b> Anexo: Firmado: Tipo de auditoría: <b>De Cumplimiento y Financiera.</b>	No. de auditoría: <b>3A14-25</b>

CECYTE  
COLEGIO DE ESTUDIOS  
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
**RECIBIDO**  
10 NOV. 2025  
FIRMA: *Pacca* HORA: **12:17**  
+ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CECYTE  
COLEGIO DE ESTUDIOS  
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
**RECIBIDO**  
10 NOV. 2025  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
HORA: **11:37** FIRMA: *JERC*

Secretaría de la Contraloría  
Oficio No.: **SC/02560/2025**  
Auditoría No. **3A14-25**  
Asunto: **Informe de resultados**  
Santiago de Querétaro, Gro., 07 de noviembre de 2025

**Mtro. David Chaparro Aguilar**  
Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de conformidad con el esquema de coordinación previsto en la Cláusula Sexta del Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la entonces Secretaría de la Función Pública actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Estado de Querétaro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 01 de febrero de 2019; relacionados con los artículos 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III-, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2 y 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I-, 7 -fracción XI-, 8, 9 -fracciones II, IX, X y XVI-, 10 -fracción II- y 11 -fracciones III, V, VI y XV- del Reglamento del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la **auditoría de cumplimiento y financiera No. 3A14-25**, realizada a los **Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales/Educación Media Superior, programa presupuestario U006, ejercicio 2024**, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00643/2025 el 26 de febrero de 2025, se adjunta al presente el Informe de resultados.



**RECIBIDO** SUBSECRETARÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
Este documento y sus anexos son propiedad de la Contraloría y están sujetos a las disposiciones VI y IX y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

**RECIBIDO**  
10-11-25 FECHA  
10:28 HORA  
FIRMA: *JERC*

**RECIBIDO**  
10-11-25 FECHA  
10:28 HORA  
FIRMA: *JERC*

**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Hoja No. **2 de 2**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.** No. de auditoría: **3A14-25**

En ese sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría concluyó **sin observaciones**

Sin otro particular por el momento.

**Protesto a Usted mis atenciones**

**Dr. en D. Oscar García González**  
Secretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

**C.c.p. Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

**M. en F. María Fernanda Pichardo Berber.**- Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.

**C.P. Francisco Vaca Delgado.**- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento

**Expediente y Minutario**  
SPC/LAM/KBM/JRRR



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Hoja No. 1 de 16

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.** No. de auditoría: **3A14-25**

### INFORME DE AUDITORÍA

**Sector:** Paraestatal.

**Entidad:** Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.

**Concepto de Auditoría:** Verificar el debido ejercicio y aplicación a los Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales/Educación Media Superior, programa presupuestario U006.

**Periodo revisado:** Ejercicio 2024.

**Fecha de inicio:** 04 de marzo de 2025.

**Fecha de cierre:** 04 de noviembre de 2025.

**Subsecretario de la Contraloría:** Mtro. Sergio Patiño Correa.

**Director de Auditoría:** C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

**Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública:** Arq. y M. en D.C. Katya Bacquerie Madera.

**Supervisora de Auditoría a la Obra Pública:** C.P. Xochitl Reyes Arias.

**Audidores:** C.P. Naomi Mariel Martínez Maqueda.  
C.P. María Clara Domínguez Hernández.



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Hoja No. **2 de 16**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de auditoría: **3A14-25**

Í N D I C E

	Página
I. <b>Antecedentes.</b>	3
II. <b>Periodo, objetivo y alcance de la revisión.</b>	6
III. <b>Resultado del trabajo desarrollado.</b>	15
IV. <b>Conclusión</b>	15



Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **3 de 16**

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.** No. de auditoría: **3A14-25**

### **I. Antecedentes.**

El Decreto crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, publicado el 29 de diciembre de 1994, cuya última reforma fue el 08 de junio de 2015, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", establece en sus artículos 1, 3 -fracciones I, III, IV, VII y XIV-, 5 y 12, lo siguiente:

Artículo 1. Se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, en adelante el "CECYTEQ", como un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con domicilio legal en el Municipio de Querétaro.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, el Colegio tendrá las funciones que se indican a continuación:

- I. Planear, dirigir controlar y evaluar las actividades sustantivas de docencia, investigación, vinculación y gestión con el sector productivo, así como las administrativas en función de los lineamientos y políticas establecidas por la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- III. Elaborar el programa de operación del CECYTEQ.
- IV. Dirigir y controlar los recursos humanos, financieros y materiales asignados al CECYTEQ, de acuerdo a la normatividad y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme con el presupuesto de egresos.
- VII. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios: público, social y privado; así como con otras instituciones nacionales e internacionales, conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable.
- XIV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales o que acuerde el Ejecutivo Estatal.

Artículo 5. Son órganos del CECYTEQ los siguientes:

- I. La Junta Directiva.
- II. La Dirección General.
- III. El Órgano Interno de Control.

Artículo 12. El CECYTEQ, para la consecución y desarrollo de su objeto, contará con las unidades administrativas necesarias, las que estarán a cargo del Director General.



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Hoja No. **4 de 16**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.** No. de auditoría: **3A14-25**

Por otro lado, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro cuenta con su Reglamento Interior, publicado el 21 de octubre de 2011 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", que en sus artículos 1, 2, 3 y 9 establece lo siguiente:

Artículo 1.- El presente ordenamiento es de orden público y de observancia general en todo el Estado de Querétaro, y tiene por objeto reglamentar la integración, organización y funcionamiento del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, que en el presente Reglamento se entenderá como "CECYTEQ", Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal.

Artículo 2.- El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, planeará, programará y conducirá sus actividades en apego a los objetivos, políticas y estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo así como en los planes y programas encomendados a dicho organismo.

Artículo 3.- Para el estudio, planeación, despacho y adecuado cumplimiento del objeto para el que fue creado el CECYTEQ contará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Dirección General;
- II. Dirección Académica;
- III. Dirección de Planeación y Evaluación;
- IV. Dirección Administrativa;
- V. Direcciones de Plantel.
- VI. Subdirección Jurídica

Artículo 9.- Corresponde a la Dirección Administrativa, el desempeño de las siguientes facultades:

- I. Planear, organizar y coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del CECYTEQ, conforme a las normas, políticas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- II. Formular en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación, el ante-proyecto del programa-presupuesto del CECYTEQ.
- III. Coordinar y mantener actualizados los sistemas de contabilidad y control presupuestario de los recursos asignados al CECYTEQ.
- IV. Coordinar la elaboración del programa de adquisiciones, así como la recepción y almacenaje y suministro de los recursos materiales del CECYTEQ conforme a las normas y lineamientos establecidos y bajo criterios de austeridad y disciplina presupuestal.
- V. Coordinar, concertar e integrar con las Direcciones del CECYTEQ el programa de formación y actualización de recursos humanos.



# SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **5 de 16**

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.** No. de auditoría: **3A14-25**

VI. Participar en la elaboración de normas y procedimientos tendientes a establecer sistemas de control interno respecto del manejo de Recursos Financieros, Humanos y Materiales del CECYTEQ.

VII. Vigilar el correcto ejercicio del presupuesto.

Ahora bien, el 22 de junio de 2009, "La SEP" y "El Poder Ejecutivo", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para promover y prestar en el Estado de Querétaro Servicios Educativos del tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para fortalecer la formación para el trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, para ello, en las Cláusulas Trigésima Séptima y Cuadragésima Cuarta se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "La SEP"; o bien, mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, sujetándose a las estructuras y tabuladores para las remuneraciones de personal emitidos por la instancia competente en "La SEP".

Por lo anterior, mediante el Anexo de Ejecución celebrado el 10 de enero de 2024 entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, representada por Nora Ruvalcaba Gámez, Subsecretaria de Educación Media Superior y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, representado por la Dra. Martha Elena Soto Obregón, Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se autorizaron los Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales/Educación Media Superior, programa presupuestario U006, ejercicio 2024, por \$194,142,123.00 (ciento noventa y cuatro millones ciento cuarenta y dos mil ciento veintitrés pesos 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de los Capítulos 1000, 2000 y 3000; de lo cual "La SEP" aportará \$97,071,061.50 (noventa y siete millones setenta y un mil sesenta y un pesos 50/100 M.N.).

Cabe señalar, que la normatividad que rige el recurso es: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Convenio Marco de Coordinación para promover y prestar en el Estado de Querétaro servicios educativos de tipo medio superior dentro del sistema nacional de bachillerato, así como para fortalecer la formación para el trabajo, celebrado entre la SEP y el Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2009 y el Anexo de Ejecución celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el 10 de enero de 2024.

La auditoría se encuentra considerada en el Programa Anual de Trabajo 2025 acordado entre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para realizarse de forma directa por parte del órgano estatal de control.



Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **6 de 16**

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.** No. de auditoría: **3A14-25**

Asimismo, la presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA) ejercicio 2025, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 3A14-25 contenida en el oficio número SC/00643/2025 del 24 de febrero de 2025, dirigido al Mtro. David Chaparro Aguilar, Director General del Colegio de Estudios y Tecnológicos del Estado de Querétaro.

Posteriormente, mediante el oficio SC/SUB/DA/00772/2025 del 27 de octubre de 2025, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 04 de noviembre de 2025.

## **II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.**

### **II.1. Periodo.**

La auditoría se inició el 04 de marzo de 2025 y se concluyó el 04 de noviembre de 2025.

### **II.2. Objetivo.**

Verificar el debido ejercicio y aplicación de los recursos aprobados al Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro con el objeto de determinar el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y honradez con que fueron aplicados, que se ejerzan conforme las metas y objetivos establecidos, y en apego a la normatividad aplicable en la materia.

### **II.3. Alcance.**

Se seleccionó, para su revisión, los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales/Educación Media Superior, programa presupuestario U006, ejercicio 2024, autorizado al Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro, mediante el Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2024 SEMS -CECYTEQ-QUERÉTARO por un monto aprobado incluido en el Convenio Modificatorio y Apartado "F" y "D" de recursos Federales de \$108,335,227.50 (ciento ocho millones trescientos treinta y cinco mil doscientos veintisiete pesos 50/100 M.N.), así como un importe ministrado de \$103,931,533.50 (ciento tres millones novecientos treinta y un mil quinientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.), los cuales, fueron depositados en la cuenta bancaria específica del CECYTEQ a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, monto designado para cubrir los gastos de los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, como lo establece la Cláusula Segunda del anexo de ejecución en mención; y un importe finalmente ejercido de \$94,696,243.52 (noventa y cuatro millones seiscientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y



Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **7 de 16**

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.** No. de auditoría: **3A14-25**

tres pesos 52/100 M.N.), así como un importe reintegrado a la TESOFE por concepto de capital de \$9,235,289.98 (nueve millones doscientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 98/100 M.N.), totalizando un importe de \$103,931,533.50 (ciento tres millones novecientos treinta y un mil quinientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.), teniendo un alcance del 95.93%.

En relación con los recursos convenidos y ministrados Federales, éstos fueron depositados en la cuenta bancaria específica número 0121730711 del banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, a nombre del Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro, por un importe total de \$103,931,533.50 (ciento tres millones novecientos treinta y un mil quinientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.), como se muestra a continuación:

**INGRESOS:**

Recibo Oficial CECyTEQ		Importe	Fecha de Banco
Número	Fecha		
4948	12/02/2024	5,392,835.00	12/02/2024
4944	02/02/2004	10,516,031.00	14/02/2024
4971	06/03/2024	5,247,084.00	15/03/2024
4996	01/04/2024	10,965,516.00	09/04/2024
5013	02/05/2024	7,230,010.00	13/05/2024
5040	10/06/2024	7,230,010.00	12/06/2024
5077	15/07/2024	10,965,516.00	23/07/2024
5088	05/08/2024	8,801,113.50	23/08/2024
5106	07/09/2024	6,901,373.00	17/09/2024
5141	02/10/2024	12,860,655.00	17/10/2024
5158	05/11/2024	12,860,658.50	14/11/2024
<b>TOTAL</b>		<b>\$98,970,802.00</b>	
Apartado "F"		4,960,731.50	
<b>Total</b>		<b>\$103,931,533.50</b>	



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Hoja No. **8 de 16**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.** No. de auditoría: **3A14-25**

**EGRESOS:**

Concepto	Recursos Aprobados de los Apartados B, D y F Según Convenio Modificatorio del Anexo de Ejecución	Monto ejercido	Economías
Sueldo Base	\$50,823,700.50	\$45,433,560.17	\$5,390,140.33
Prima de Antigüedad	\$7,423,041.00	\$7,060,800.21	\$362,240.79
Prima Vacacional	\$3,956,320.00	\$3,687,434.81	\$268,885.19
Apoyo ISR prima vacacional	\$791,253.00	\$731,463.21	\$59,789.79
Aguinaldo	\$6,497,672.50	\$6,497,672.50	
ISR aguinaldo	\$1,299,523.50	\$1,299,523.50	
Material didáctico	\$865,810.00	\$696,879.45	\$168,930.55
Seguridad Social Patronal	\$11,679,114.00	\$11,679,114.00	
Sistema de Ahorro Patronal	\$1,374,001.00	\$1,374,001.00	
Compensación garantizada	\$495,765.00	\$176,715.00	\$319,050.00
Medidas de bienestar	\$4,501,398.00		\$4,501,398.00
Seguro Institucional	\$286,790.00	\$244,888.72	\$41,901.28
Despensa	\$3,824,478.50	\$3,139,225.48	\$685,253.02
Ajuste al Calendario	\$669,177.00	\$669,177.00	
Estímulo por puntualidad	\$1,003,770.50	\$1,003,770.50	
Económicos no disfrutados	\$671,032.50	\$611,099.96	\$59,932.54
Descanso obligatorio trabajado	\$267,664.00	\$267,664.00	
Eficiencia en el trabajo	\$1,344,629.50	\$1,157,952.92	\$186,676.58
Apoyo a la superación académica	\$718,648.00	\$338,646.60	\$380,001.40
Compensación por productividad	\$1,365,503.50	\$757,417.61	\$608,085.89
Otras prestaciones	\$1,956,998.52	\$1,350,299.88	\$606,698.61
<b>TOTAL DE GASTO CAPÍTULO 1000</b>	<b>\$101,816,290.52</b>	<b>\$88,177,306.52</b>	<b>\$13,638,983.98</b>
Capítulo 2000 Servicios Generales y 3000 Materiales y Suministros	\$6,518,936.98	\$6,518,936.98	
<b>TOTAL CAPÍTULOS 1000 Servicios Personales, 2000 Servicios Generales y 3000 Materiales y Suministros</b>	<b>\$108,335,227.50</b>	<b>\$94,696,243.50</b>	<b>\$13,638,983.98</b>
Menos el Apartado "D" Incrementó salarial; Recurso no ministrado.			-\$4,403,694.00
<b>Reintegro de Capital</b>			<b>\$9,235,289.98</b>



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Hoja No. **9 de 16**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.** No. de auditoría: **3A14-25**

Concepto	Importe Aprobado	Importe Ejercido	Importe Revisado
<b>Total Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Servicios Generales y 3000 Materiales y Suministros</b>	\$108,335,227.50	\$94,696,243.50	\$94,696,243.50
Reintegro de Capital		\$9,235,289.98	\$9,235,289.98
<b>Total</b>	\$108,335,227.50	\$103,931,533.50	\$103,931,533.50
<b>% Revisado 95.93%</b>			

**Resumen:**

Concepto	Recursos Ministrados	Recursos Ejercidos
Capítulo 1000	\$97,412,596.52	\$88,177,306.52
Capítulo 2000 y 3000	6,518,936.98	6,518,936.98
Reintegro de Capital		9,235,290.00
<b>Total</b>	\$103,931,533.50	\$103,931,533.50

Por lo anteriormente expuesto, es importante señalar que, como procedimiento de auditoría, relativo a la ejecución de los trabajos, se obtuvo la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

**I. Marco normativo.**

1. Normativa federal, estatal y aplicable para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), incluyendo Convenio Marco, Convenio de Apoyo Financiero y Anexos de Ejecución, reglas de operación, criterios de operación, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos, etc., así como las disposiciones locales para los servicios aplicables al ejercicio fiscal 2024.

**II. Organización de gestión.**

2. Relación del personal responsable de la aplicación del subsidio, en sus etapas de planeación, ejecución y seguimiento, que contenga la siguiente información: nombramientos donde se especifique el puesto y periodos en los que ocupa el cargo; Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave; Clave Única de Registro de Población; domicilios particulares; y números telefónicos actuales, correo electrónico, constancias de mayoría, nombramientos, identificaciones oficiales, constancias de movimiento (alta y baja, en su caso).



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **10 de 16**

No. de auditoría: **3A14-25**

### **III. Transferencia de recursos.**

3. Importes remitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de las ministraciones entregadas de los recursos.
  - a) Relación de todas las cuentas bancarias que se utilizan para la administración de los recursos autorizados, indicando el nombre del banco, número de cuenta y objeto de la cuenta, ejercicio presupuestal 2024.
  - b) Contrato de apertura de la cuenta bancaria para la recepción, manejo y administración de los recursos y rendimientos financieros generados, en el que se muestren los nombres y las firmas de los servidores públicos facultados para emitir cheques, autorizar transferencias, y en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas.
  - c) Oficios de notificación del número de cuenta bancaria.
  - d) Conciliaciones bancarias en la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos.
  - e) Estados de cuenta bancarios en formato pdf, xml, detalle de movimientos en formato Excel (descargados desde el portal bancario), de forma mensual del 2024 y a la fecha del último mes de corte del ejercicio 2025.
  - f) Comprobante fiscal de ingresos expedidos para SF.
  - g) Comprobación de los ingresos:
    - Auxiliares contables de bancos, ingresos y rendimientos financieros, así como del gasto ejercido (oficio de autorización o solicitud del recurso, transferencia bancaria y recibo de recepción por las ministraciones recibidas y rendimientos financieros generados).
    - Pólizas de ingresos con su documentación comprobatoria.
    - Recibos de las ministraciones recibidas.
  - h) Pólizas de ingresos con su documentación comprobatoria (oficio de autorización o solicitud del traspaso del recurso y transferencia bancaria).
  - i) Relación de rendimientos financieros generados y transferidos.
  - j) Documentación mediante la cual se informó a la Subsecretaría de Educación Media Superior la recepción de los recursos transferidos.
4. Respecto de las Aportaciones Estatales, se requiere:
  - a) Relación de las Aportaciones Estatales realizadas e incluir: póliza contable, comprobante fiscal de ingresos, fecha de depósito, nombre del banco, número de cuenta bancaria donde se depositó la aportación y recibos de las aportaciones.
  - b) Relación de todas las cuentas bancarias que se utilizan para la administración de los recursos autorizados, indicando el nombre del banco el número de cuenta y objeto de la cuenta, ejercicio presupuestal 2024
  - c) Contrato de apertura de la cuenta bancaria para la recepción, manejo y administración de los recursos y rendimientos financieros generados, en el que se muestren los nombres y las firmas de los servidores públicos facultados para emitir cheques, autorizar transferencias, y en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambio de firmas por parte del Estado de las entidades ejecutoras.
  - d) Estados de cuenta bancarios en formato pdf, xml, detalle de movimientos en formato Excel (descargados desde el portal bancario), de forma mensual del 2024 y a la fecha del último mes de corte.



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Hoja No. **11 de 16**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.** No. de auditoría: **3A14-25**

**IV. Información contable y presupuestal.**

5. Informe físico-financiero firmado (impreso y en medio magnético, en formato de Excel) de las acciones financiadas con los recursos que identifique la estructura financiera, detallando acciones que se realizaron con mezcla de recursos de otros programas, y que especifique la aportación de cada fuente de financiamiento, ejecutor y la modalidad de adjudicación.
6. Catálogo de cuentas desplegado al último nivel (en medio magnético, en formato de Excel y PDF).  
De los recursos ejercidos presentar lo siguiente:
  - a) Estados e información presupuestaria que consideren:
    - Estado analítico de ingresos.
    - Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.
      - ✓ Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024.
      - ✓ Clasificación administrativa del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024.
      - ✓ Por capítulo/ concepto / partida general / partida específica / fuente de financiamiento del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024.
  - b) Estados e información contable de los recursos.
    - Estado de situación financiera.
    - Estado de actividades.
    - Estado de flujo de efectivo.
    - Estado analítico de la deuda y otros pasivos.
    - Notas a los estados financieros.
  - c) Reportes presupuestales.
    - De Ingresos y egresos (flujo de efectivo).
    - Analítico de ingresos presupuestarios.
    - Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.
  - d) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
    - Con corte al 31 de diciembre de 2024 y a marzo del 2025, firmados (impresos y en medio magnético, en formato de Excel).
7. Reporte del monto y aplicación de los rendimientos financieros generados.
  - a) Reporte del monto y aplicación de los rendimientos financieros generados por la inversión de los recursos durante el ejercicio 2024 y lo correspondiente en 2025 que contenga:  
En el título:
    - ✓ El número de la cuenta en que se generaron.
    - ✓ Nombre de la institución bancaria en que se encuentra registrada la cuenta.



Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **12 de 16**

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de auditoría: **3A14-25**

En columnas:

- ✓ La fecha en que se refleja cada depósito de los rendimientos, según el estado de cuenta bancario.
- ✓ El monto de cada depósito de rendimientos bancarios, sumando los rendimientos generados en el año.
- ✓ Aprobación de la aplicación de los rendimientos financieros y el monto autorizado.

(En medio magnético, en formato de Excel).

**8. Comprobación del gasto:**

- a) Auxiliares contables de egresos (Libro Diario y Mayor) en formato Excel por concepto del gasto y fuente de financiamiento.
- b) Pólizas de egresos con su documentación comprobatoria.
- c) Guía Contabilizadora.

Con corte al 31 de diciembre de 2024 y a marzo del 2025, firmados (impresos y en medio magnético, en formato de Excel).

Nota: Poner a disposición del auditor la documentación en original.

**9. Cuenta Pública Estatal 2024** donde se indiquen los rubros del recurso revisado.

**10. Balanza de comprobación acumulada a detalle** hasta el último nivel de manera impresa debidamente validada por el área que genera la información y en archivo electrónico en formato Excel, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo 2025.

**V. Destino de los Recursos.**

**11. Reporte analítico de recursos ejercidos por capítulo, concepto del gasto y unidad administrativa, por el ejercicio fiscal 2024, firmados.**

- a) Relaciones certificadas del gasto acompañado con la documentación comprobatoria.
- b) Oficios de notificación de la aplicación y comprobación de los recursos transferidos.
- c) Informes de la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros y economías generadas.
- d) Cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2024

Con corte al 31 de diciembre de 2024 y a marzo del 2025, firmados en medio magnético, en formato de Excel y PDF.

Nota: Poner a disposición del auditor la documentación en original

**12. En el caso de haber realizado reintegros, se requiere:**

- a) Oficio donde se indica que se realizó el reintegro:
- b) Línea de captura de TESOFE.
- c) Transferencia electrónica.
- d) Estado de cuenta bancario del mes de donde salió el pago para el reintegro.
- e) Pólizas contables.

**VI. Servicios personales.**



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Hoja No. **13 de 16**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de auditoría: **3A14-25**

**13.** Para la revisión de Servicios Personales, se requiere:

- a) Contrato Colectivo de Trabajo y/o Condiciones Generales de Trabajo.
- b) Manual de prestaciones y deducciones.
- c) Nóminas en las que ejercieron los recursos públicos federales de los fondos y programas transferidos, con base en el Layout.  
Nota 1: Layout sirve para hacer referencia al esquema que será utilizado y cómo están distribuidos los elementos dentro de una base de datos o sistema de operación; se presenta un instructivo para identificar los elementos a solicitar: nombre del campo, descripción, tipo de campo, longitud y el ejemplo.  
Nota 2: Layout es un vocablo del idioma inglés, y no existe o no forma parte del texto del diccionario de la Real Academia Española; sin embargo, se traduce como "disposición, plan o diseño".
- d) Analítico de plazas autorizadas al personal, en base al Layout.
- e) Plantilla de personal a cargo de las nóminas presentadas correspondientes al ejercicio fiscalizado.
- f) Tabulador de sueldos autorizado que incluya el histórico de incrementos salariales.
- g) Tabulador de compensaciones del personal de mandos medios y superiores aplicable en el ejercicio fiscalizado.
- h) Catálogo de categorías y puestos con la descripción de las claves, así como el tipo de puesto, con base en el Layout.
- i) Matriz analítica de las percepciones y deducciones, conteniendo: código y periodicidad de pago, mecanismo de cálculo, requisitos para el otorgamiento, sustento legal, entre otros, con base en el Layout.
- j) Catálogo de conceptos de percepciones y deducciones, con base al Layout.
- k) Recibos de nómina. Se requieren los archivos en formato pdf y xml de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a las nóminas pagadas (ordinaria, extraordinaria, complementarias, aguinaldo, etc.) al personal.  
Nota: Se requiere tener a disposición del auditor esta información.
- l) Nóminas de honorarios asimilables a salarios autorizadas.
- m) Relación de bajas definitivas del año, así como del personal que contó con licencia sin goce de sueldo.
- n) Nómina de honorarios y de compensaciones.
- o) En caso de haber reingresos, relación del personal que fue dado de baja y reingresó en el mismo ejercicio fiscal.
- p) Resumen de las nóminas ordinarias, extraordinarias, complementarias, aguinaldo, asimilables, honorarios, eventuales y otras, acompañadas de los oficios de solicitud de pago y su distribución respectiva (debe de coincidir con las salidas de bancos); así como, los comprobantes de pago (cheques, póliza y soporte documental) formatos de cálculo del ejercicio a revisar.
- q) Oficios de dispersión de los pagos quincenales de la nómina y pólizas contables de las nóminas pagadas.



Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **14 de 16**

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

No. de auditoría: **3A14-25**

- r) Oficios mediante los cuales se remitió mensualmente a la SEP los documentos de trabajo donde se identifiquen los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de nómina, conforme al Apartado "B" (sueldos, plazas, horas y prestaciones autorizados).
  - s) Cheques cancelados o transferencias no realizadas.
  - t) Listado de equivalencias de prestaciones autorizadas contra pagadas, así como el listado de equivalencias de puestos federales contra los estatales (código y descripción del puesto).
  - u) Listas de asistencias, tarjetas checadoras, reportes o cualquier otro medio autorizado.
  - v) Dispersiones bancarias de las nóminas pagadas en el ejercicio 2024 (Formato PDF y Excel).  
Contratación de personal
  - w) Expedientes del personal adscrito.
  - x) Contratos.
  - y) Perfiles de puestos autorizados y/o profesiogramas autorizados.
  - z) Catálogo de centros de trabajo.
  - aa) Formatos de movimientos de personal.
  - bb) Listados de personal comisionado al sindicato.
- 14. Obligaciones fiscales y con terceros.**
- a) Pagos electrónicos presentados por el contribuyente al SAT.
  - b) Entero de las retenciones (IMSS o ISSSTE, seguros, FONACOT, etc.).
  - c) Auxiliares contables del entero de retenciones (IMSS o ISSSTE, seguros, FONACOT, etc.).
- 15. Declaración informativa múltiple, en caso de que aplique.**
- Pólizas de registros contables y presupuestales del pago de las declaraciones de terceros (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE, SAR e IMSS, etc.).
- VII. Transparencia.**
- 16.** Informes trimestrales reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), incluir la evidencia documental del envío.
- 17.** Publicación de los informes trimestrales en su respectivo órgano local de difusión o en su página electrónica, o medios locales de difusión, considerando los plazos establecidos en la normativa, incluir la evidencia documental de la publicación.
- 18.** Reportes trimestrales que contengan la información requerida por el Presupuesto de Egresos de lo Federación del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a lo siguiente:
- ✓ Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes.
  - ✓ El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación.
  - ✓ Desglose del gasto corriente destinado a su operación.



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Hoja No. **15 de 16**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.** No. de auditoría: **3A14-25**

- ✓ Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y
- ✓ La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

### III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada; asimismo, se tomaron como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados a los **Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales/Educación Media Superior, programa presupuestario U006, ejercicio 2024.**

En este sentido, como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones.**

### IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento al debido ejercicio de los **Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales/Educación Media Superior, programa presupuestario U006, ejercicio 2024**, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, el Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro **ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados.**

**A t e n t a m e n t e**

**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos**

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Cédula Profesional 2268407  
Cédula Profesional 2694049



**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



Sector: **Paraestatal.**  
Entidad: **Colegio de Estudios Científicos del Estado de Querétaro.**

Tipo de auditoría: **De Cumplimiento y Financiera.**

Hoja No. **16 de 16**  
No. de auditoría: **3A14-25**

**Arq. y M. en D.C. Katya Bacquerie Madera**  
Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública  
Cédula Profesional 3916908  
Cédula Profesional 14236973

**C.P. Xochitl Reyes Arias**  
Supervisora de Auditoría a la Obra Pública  
Cédula Profesional 2345321

**C.P. María Clara Domínguez Hernández**  
Auditora  
Cédula Profesional 4173517

**C.P. Naomi Marlen Martínez Maqueda**  
Auditora  
Cédula Profesional 10155292

El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.

